SE AUTORIZA EL PRESENTE LIBRO PARA QUE LA MUNICIPALIDAD DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO SAN VICENTE, REALICE EL REGISTRO MECANIZADO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE MAYO A DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, EL CUAL SE ENCUENTRA NUMERADO Y SELLADO CON EL SELLO DE ESTA ALCALDIA Y FIRMADA LA PRESENTE PAGINA DE AUTORIZACION POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL.

TECOLUCA, 01 DE MAYO 2021

F_____

SR. Nicolás Antonio García Alfaro

ALCALDE MUNICIPAL

50. Funkarat 14. US det Chilan Maniettel. ACUSTRIA Al na

ACTA NÚMERO DOS: En sesión ordinaria del Consejo Municipal de Tecoluca, Departamento de San Vicente, Celebrada en la sala de reuniones de la Alcaldía Municipal de esta Ciudad: a las diez horas con treinta minutos, del día LUNES TRES DE MAYO de dos mil veintiuno. Siendo este el lugar, día y hora señalado para llevar a cabo la SESIÓN ORDINARIA del CONCEJO MUNICIPAL PLURAL de este municipio, convocada y presidida por el Alcalde Municipal señor: Nicolás Antonio García Alfaro, con la asistencia del Síndico Municipal: Lic. Melba del Carmen González de Morataya, de los regidores propietarios en su orden: Ana Vilma Osorio de Castillo: Primera Regidora Propietaria: Lic. Glenda Marilu Choto Bonilla: Segunda Regidora Propietaria, Daniela Noemy Meléndez Flores: Tercera Regidora Propietaria, Érica Yanira Rodríguez Sánchez: Cuarta Regidora Propietaria, José Francisco López Trigueros: Octavo Regidor Propietario y de los Regidores Suplentes: José Santos Ortiz Ramírez Primer Regidor Suplente, Moisés David Ortiz Cañas Segundo Regidor Suplente, y Manuel de Jesús Gutiérrez Beltrán: Cuarto Regidor Suplente asistidos de la Secretaria Interina Municipal Lic. Glenda Marilu Choto Bonilla; CONCEJALES AUSENTES: José Dimas Villalta Mejía, Quinto Regidor Propietario, Sexto Regidor Propietario Lic. Mario Remberto Gochez, Tercer Regidor Suplente Marta Patricia Pineda de Membreño, para tratar lo siguiente. PUNTO UNO: Bienvenida. PUNTO DOS: Revisión de Credenciales. PUNTO TRES: Comprobación de quórum. PUNTO CUATRO: Aprobación y/o modificación de agenda. PUNTO CINCO: Toma de acuerdos. A continuación, el Concejo Municipal, en uso de la facultad legal que le concede el Código Municipal y otros cuerpos normativos, toma los siguientes: ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal en uso de la facultad que le confieren los artículos, 30, numeral 14, 56 del Código Municipal, ACUERDA: Al no tener secretario municipal nombrado a la fecha, se nombra dentro de su ceno interinamente a la Lic. Glenda Marilu Choto Bonilla, para que desempeñe el cargo temporalmente, para la reunión de este día y para que emita las certificaciones del acuerdo de nombramiento de Secretaria Municipal y Tesorero Municipal, tomados en esta sesión ordinaria. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de la facultad que le confieren el artículo 30, numeral 2 del Código Municipal, ACUERDA: Nombrar al Lic. Fabio Balmore Villalobos Membreño, con Documento Único de Identidad número:

GENERAL de esta Alcaldía, para que ejerza las funciones de conformidad a las diferentes normativas vinculadas con el cargo, para el periodo que inicia del uno de mayo del año dos mil veintiuno y finaliza el treinta de abril del año dos mil veinticuatro, devengando mensualmente el sueldo determinado en el vigente presupuesto municipal. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal en uso de la facultades que le confieren el artículo 30, numeral 2 del Código Municipal, ACUERDA: Nombrar al Señor Juan Carlos Rivas, con Documento Único de Identidad número:

como: TESORERO MUNICIPAL de esta

Alcaldía, para que ejerza las funciones de conformidad a las diferentes normativas vinculadas con el cargo, para el periodo que inicia del uno de mayo del año dos mil veintiuno y finaliza el treinta de abril del año dos mil veinticuatro, devengando mensualmente el sueldo determinado en el vigente presupuesto municipal. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de la facultades que le confieren los artículos, 30, numeral 14, 54, 55 del Código Municipal, ACUERDA: Nombrar a la señora Lilian Margarita Arriola de Domínguez, con Documento Único de Identidad número:

SECRETARIA MUNICIPAL de esta Alcaldía, para que ejerza las funciones de conformidad a las diferentes normativas vinculadas con el cargo, para el periodo que inicia del uno de mayo del año dos mil veintiuno y finaliza el treinta de abril del año dos mil veinticuatro, devengando mensualmente el sueldo determinado en el vigente presupuesto municipal. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal en uso de la facultades que le confieren los artículos, 30, numeral 2, del Código Municipal, ACUERDA: Nombrar al señor José Vicente Díaz, con Documento Único de Identidad número:

como: JEFE DEL CUERPO AGENTES

MUNICIPALES (CAM), de esta Alcaldía, para que ejerza las funciones de conformidad a las diferentes normativas vinculadas con el cargo, para el periodo que inicia del uno de mayo del año dos mil veintiuno y finaliza el treinta de abril del año dos mil veinticuatro, devengando mensualmente el sueldo determinado en el vigente presupuesto municipal. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal en uso de la facultades que le confieren los artículos 30, numeral 2 del Código Municipal y 10 de la LACAP, ACUERDA: Nombrar al Señor Jesús Arias, con Documento Único de Identidad número:

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRACIONES (UACI) de esta Alcaldía, para que ejerza las funciones de conformidad a las diferentes normativas vinculadas con el cargo, para el periodo que inicia del uno de mayo del año dos mil veintiuno y finaliza el treinta de abril del año dos mil veinticuatro, devengando mensualmente el sueldo determinado en el vigente presupuesto municipal. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal en uso de la facultades que le confieren el artículo 30, numeral 2 del Código Municipal, ACUERDA: Nombrar a la Señora Elsa Guadalupe Reyes Cañas, con Documento Único de Identidad número:

RECURSOS HUMANOS de esta Alcaldía, para que ejerza las funciones de conformidad a las diferentes normativas vinculadas con el cargo, para el periodo que inicia del uno de mayo del año dos mil veintiuno y finaliza el treinta de abril del año dos mil veinticuatro, devengando un salario de SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA mensualmente, pagaderos de la fuente de financiamiento de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren el artículo 30, numeral 4 y articulo 52 del Código Municipal, ACUERDA: que la remuneración de la Sindico Lic. Melba del Carmen González de Morataya será a través de sueldo mensuales de conformidad a lo

presupuestado, por tanto, deberá asistir a tiempo completo al desempeño de sus funciones. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren el artículo 30, numeral 4 del Código Municipal y 58 de la Ley de La Carrera Administrativa Municipal, ACUERDA: Trasladar Ad Honorem el cargo y las funciones del Registro Municipal de la Carrera Administrativa Municipal al Lic. Elder Miguel Marenco Ayala, quien se desempeña como Asesor Jurídico; dicho Registro estaba a cargo anteriormente por la Lic. Yanci Ivette Cerna Meléndez. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal en uso de la facultades que le confieren los artículos 30, numeral 2, 48 numeral 7 del Código Municipal, 37 de la ley de la Carrera Administrativa Municipal ACUERDA: Nombrar interinamente por un periodo de 3 meses, que inicia del uno de mayo del año dos mil veintiuno y finaliza el treinta y uno de julio del año dos mil veintiuno al Lic. Manuel de Jesús Alemán Corpeño con Documento Único de Identidad número

, quien se desempeña como AUXILIAR DE INVENTARIO, para que desempeñe sus funciones como: JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA MUNICIPAL (UATM) de esta Alcaldía, y que ejerza las funciones de conformidad a las diferentes normativas vinculadas con el cargo, devengando un salario mensual de Setecientos Dólares Americanos (\$700.00). COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los artículos 40 de la ley de la Carrera Administrativa Municipal y 48 numeral 7 del código Municipal, ACUERDA: Trasladar de manera definitiva a partir del mes de mayo del dos mil veintiuno, al Lic. Manuel Omar Manueles Martínez, quien se desempeña como JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA MUNICIPAL (UATM) para que ejerza sus funciones como ENCARGADO DE INVENTARIO, manteniendo su nivel, categoría y salario mensual determinado en el vigente Presupuesto Municipal. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere los artículos 30 numeral 14 artículo, 86 inciso 4 del Código Municipal, ACUERDA: SOLICITAR al Banco Hipotecario de El Salvador S.A, cancele las firmas de los señores Esteban Bladimir Arévalo Molina, ex Tesorero Municipal, José Dimas Villalta Mejía, ex Alcalde y Mario Remberto Gochez, ex Síndico Municipal, asimismo activar las cuentas que se encuentran inactivas y registrar las firmas de los señores Nicolás Antonio García Alfaro: Alcalde Municipal, del señor Juan Carlos Rivas: Tesorero Municipal y, de la señora Ana Vilma Osorio de Castillo: Primera Regidora, en las cuentas que la Municipalidad detalle y estime conveniente.

N°	N. DE CUENTA	NOMBRE DE CUENTAS CORRIENTES	1	SALDO
1	0018-018637-8	AMT/85 K Fondo General-convivir contrapartida- 2018/componentes tres-convivir/349290	\$	97,46
2	0018-017527-9	Pago a deuda por consumo de energía eléctrica, año 2016.	\$	0,43
3	0018-016398-0	Construcción de sistema de captación de agua potable en comunidad las pampas.		inter
4	0018-018620-3	Fortalecimiento a la unidad de genero 2018	\$	1.570,41
5	0018-018722-6	Fortalecimiento a la unidad de la mujer	\$	1.136,17
6	0018-019033-2 Recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos año 2020.			2,44
7	0018-019158-4	0018-019158-4 Mantenimiento de calles internas comunales y caminos vecinales		5,07
8	0018-018867-2	Fondo de emergencia dentro del municipio de Tecoluca	\$	86,31
9	0018-018686-6	Contrapartida proyecto Bambú	\$	1.962,16
10	0018-018639-4	AMT/ KFW-CONVIVIR-2017/FOHS FASE -1 ESPECIE	\$	0,87
11	0018-018638-6	AMT/ KFW-CONVIVIR-2017/FOHS FASE-1-AT	\$	11,97
12	0018-018994-6	TECOLUCA/ SANTA TERESA DOS/KFW/CONVIVIR/238-KFW-CONVIVIR DONACION-2017/359690	\$	0,46
13	0018-018993-8	TECOLUCA/SANTA TERESA DOS/KFW/CONVIVIR/238-KFW-CONVIVIR- 2017/CAJA/CHICA/359690	\$	0,46
14	0018-018989-0	TECOLUCA/ Padre Alirio Napoleón Macías /KFW/CONVIVIR/238-KFW-CONVIVIR DONACION- 2017/Caja Chica- 358160	\$	0,46

15	0018-018988-1	AMT/Padre Alirio Napoleón Macías/KFW/Convivir/238- KFW Convivir Donacion-2017/358160	\$ 0,46
16	0018-019087-1	Saneamiento Ambiental Prevención y control de vectores en el municipio de Tecoluca año 2020.	\$ 1,63
17	0018-019086-3	Prevención de la violencia a través de la cultura recreación y deporte año 2020.	\$ 1,76
18	0018-019085-5	Fortalecimiento a la organización comunal y la participación ciudadana para el desarrollo económico social del Municipio de Tecoluca, asignación 2020.	\$ 3,55
19	0018-019023-5	Tecoluca/237-KFW-Convivir-2016/PES Fase-3 /AT	\$ 301,36
20	0018-019002-2	Tecoluca/ADLMT/238-KFW-Convivir Donacion-2017/359740	\$ 0,46
21	0018-019107-0	Fortalecimiento a la unidad de la mujer	\$ 118,45
22	0018-019108-8	Funcionamiento de clínica móvil 2020	\$ 5,89
23	0018-019109-6	Proyecto para la prevención del crimen y la violencia en el municipio de Tecoluca, año 2020.	\$ 1,53
24	0018-019083-9	Elaboración de carpetas y estudios de pre factibilidad, año 2020	\$ 140,28
25	0018-019128-2	Tecoluca/85T fondo General-convivir-contrapartida-2019 Pes /AT Fase 3.	\$ 0,46
26	0018-019193-2	Mantenimiento de infraestructura social del municipio	\$ 55,48
27	0018-019253-0	Alcaldía municipal de Tecoluca, pandemia COVID-19	\$ 48,65
28	0018-019125-8	Tecoluca/85 T Fondo General – convivir-contrapartida- 2019 FOHS/AT Fase 2	\$ 15,81
29	0018-019088-0	Supervisión de proyectos año 2020	\$ 2,53
30	0018-019022-7	Tecoluca/237-KFW-convivir-2016/FOHS Fase-2/AT	\$ 124,35
31	0018-019159-2	Mantenimiento y reparación de maquinaria año 2020	\$ 1.005,07
32	0018-019546-6	Prevención de la violencia a través de la cultura, recreación y deporte año 2021.	\$ 12,34
33	0018-019551-2	Proyecto para la prevención del crimen y la violencia en el Municipio de Tecoluca 2021	\$ 12,43
34	0018-019300-5	Colocación de mezcla asfáltica en caliente en lotificación el salto, caserío el playón, colonia nueva esperanza #1, colonia San Pedro, Colonia San Romero.	\$ 796,92
35	0018-019277-7	ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, pavimentación de tramos de calle con mezcla asfáltica en caliente en colonia nueva esperanza ii cantón San Nicolás lempa municipio de Tecoluca departamento de San Vicente.	\$ 9,19

0,81	\$ PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE SOBRE CALLE ANTIGUA A SAN VICENTE, BARRIO LAS FLORES, MUNICIPIO DE TECOLUCA DEPARTAMENTE, DE SAN VICENTE"	36
0,46	\$ ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN CALLE PRINCIPAL EN COMUNIDAD EL DELIRIO CANTON SANTA CRUZ PORRILLO MUNICIPIO DE TECOLUCA DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE "	37
108,54	\$ REMODELACION DE PARQUE MUNICIPAL DE COLONIA LA ESPERANZA, CANTON LA ESPERANZA MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"	38
0,46	\$ TECOLUCA/85T FONDO GENERAL-CONVIVIR- COTRAPARTIDA-2019 PES/TE FASE 3	39
8.266,09	\$ Alcaldía municipal de Tecoluca, tormentas Amanda y Cristóbal	40
0,46	\$ TECOLUCA/237-KFW-CONVIVIR-2016/PES FASE-3/ESPECIE	41
4.152,46	\$ Alcaldía municipal de Tecoluca/fondos en custodia	42
32,94	\$ Elaboración de carpetas técnicas y estudios de prefactibilidad año 2021	43
3,46	\$ Mantenimiento y reparación de maquinaria año 2021	44
37,46	\$ Jóvenes protagonistas de cambios agroescuela ecológica juvenil-aeco 2019.	45
160,87	\$ Apoyo al turismo local	46
27,46	\$ COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE, EN TRAMOS DE CALLE PRINCIPAL DE SANTA CRUZ PORRILLO CENTRO, CANTON SANTA CRUZ PORRILLO, MUNICIPIO DE TECOLUCA.	47
291,75	\$ Celebración navideña y entrega de juguetes para niñas y niños del municipio de Tecoluca	48
0,46	\$ Supervisión de proyectos, año 2021	49
40,86	\$ AMT "Proyecto becas año 2020"	50
3,70	\$ Fortalecimiento a la unidad de la mujer, año 2021	51
0,46	\$ TECOLUCA/85T FONDO GENERAL-CONVIVIR- COTRAPARTIDA-2019-FOHS/TE FASE 2	52
10,04	\$ Saneamiento ambiental, prevención y control de vectores en el municipio de Tecoluca año 2021	53

	54	0018-019547-4	Fortalecimiento a la organización comunal y la participación ciudadana para el desarrollo económico social del municipio de Tecoluca asignación 2021	\$ 12,14
	55	0018-019427-3	ADQUISICION DE UNA UNIDAD PICK-UP 4X4 DOBLE	\$ 0,46
fe ou sa.s.y yv.ori	56	0018-019275-0	Alcaldía municipal de Tecoluca, apoyo a la implementación de acciones para la gestión ambiental en el municipio de Tecoluca departamento de san Vicente.	\$ 19,46
95 m	57	0018-019555-5	Pago a deuda por consumo de energía eléctrica, año 2021	\$ 7,21
06.11	58	0018-019548-2	Recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos año 2021	\$ 12,64
å9 68	59	0018-019549-0	Mantenimiento de calles internas comunales y caminos vecinales	\$ 11,28
	60	0018-019550-4	Funcionamiento de clínica móvil	\$ 20,75
	61	0018014975-8	ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA FODES 25%	\$ 7,509.36
8.1	62	0018015019-5	ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA FONDOS PROPIOS	\$ 281,78
No Inc	63	0018016721-7	5% FIESTAS PATRONALES	\$. 771,63
	64	0018-017400-0	ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA/ FONDOS PROVENIENTES DEL PARQUE ECOTURISTICO TEHUACAN	\$ 329,18
9.00 9.00 9.00	56 57 58 59 60 61 62 63	0018-019021-9	TECOLUCA/237-KFW-CONVIVIR -2016/FOSH FASE- 2/ESPECIE	\$0.46

N°	NUMERO DE CUENTA	NOMBRE CUENTAS DE AHORROS	SALD	0
1	01180287066	ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA FODES 75%	¢	42.65
2	01180514895	ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA FODES 2%	\$	42.63
3	01180518440	FONDOS DECRETO 650-GOES EMERGENCIAS 2020	\$	58.88
4	01180383332	ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA/FONDO DE RETENCION A VIGILANTES	\$	0.01
5	01180518491	AMT/PRESTAMO/AÑO2020	\$	14.99

6	01180418101	ALCALDIA MUNIICPAL DE TECOLUCA, FONDOS PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL FODES 25%,	\$ 20.38
7	01180431485	ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA FONDOS INTERSOL	\$ 13.69
8	01180485003	AMT, "TECOLUCA/856 FONDO GENERAL- INCLUSION PRODUCTIVA-2017/PES"	\$ 269.07
9	01180490244	AMT/KFW-CONVIVIR DONACION-2017/LABORAL	\$ 182.87
10	01180490260	AMT/KFW-CONVIVIR DONACION-2017/PES	\$ 940.67
11	01180506140	AMT/KFW CONVIVIR-2017	\$ 673.63
12	01180506167	AMT/KFW CONVIVIR/KFW CONVIVIR-2017/IFLE FASE-3	\$ 170.77
13	01180513716	ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA "TECOLUCA/237-KFW-CONVIVIR-2016/PES FASE-3"	\$ 66,415.60
14	01180506159	ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA/ KFW- CONVIVIR -2017/FOHS	\$ 591.30
15	01180514380	AMT,"TECOLUCA/85T FONDO GENERAL - CONVIVIR- CONTRAPARTIDA -2019-FOHS FASE-2"	\$ 5,156.95
16	01180513449	ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, TECOLUCA/238-KFW-CONVIVIR	\$ 7,723.75
17	01180514399	AMT,"TECOLUCA/85T FONDO GENERAL - CONVIVIR- CONTRAPARTIDA -2019-PES FASE-3"	\$ 8,571.52
18	01180517724	AMT/TECOLUCA/237-KFW-CONVIVIR-2016/FOHS FASE-2	\$ 39,901.99
19	01180521867	ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA "TECOLUCA/238-KFW-CONVIVIR-	\$ 1.00
20	01180521875	ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA "TECOLUCA/867-FONDO GENERAL	\$ 4,990.00
21	01180521883	ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA "TECOLUCA/237-KFW-CONVIVIR	\$ 51,840.00
22	01180521891	ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA "TECOLUCA/867-FONDO GENERAL	\$ 11,959.47
23	01180521905	ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA/237-KFW-CONVIVIR-	\$ 57,865.00

COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los artículos 30 numeral 14, 86 inciso 4 del Código Municipal, ACUERDA: AUTORIZAR que se registren en el Banco Hipotecario de El Salvador S.A, las siguientes firmas: de los señores Nicolás Antonio García Alfaro: Alcalde Municipal, del señor Juan Carlos Rivas: Tesorero Municipal y, de la señora Ana Vilma Osorio de Castillo: Primera Regidora; para que se puedan realizar todos

los trámites y transacciones financieras, en las Cuentas Bancarias relacionadas a esta Municipalidad, para retirar fondos serán necesarias dos de las tres firmas registradas y será indispensable el sello de tesorería, mas firma del Tesorero. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO CATORCE: El Consejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere los artículos 30 numeral 4, artículo 86 inciso primero del Código Municipal, ACUERDA: AUTORIZAR al señor Juan Carlos Rivas: Tesorero Municipal, para que retire la cuota del FONDO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES), correspondiente a los meses de mayo del año dos mil veinte a abril del año dos mil veintiuno y del periodo de mayo del año dos mil veintiuno a abril del año dos mil veinticuatro o mientras ejerza sus funciones como Tesorero Municipal. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO QUINCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 30 numeral 4, 48 numeral 7 del Código Municipal y 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, ACUERDA: Trasladar de manera definitiva a partir del mes de mayo del año dos mil veintiuno, al señor José Samuel Cortez Cruz, quien se desempeña como Motorista del Tren de Aseo, a que desempeñe sus funciones como Recolector de Desechos Sólidos, quien devengara el mismo salario. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO DIECISEIS. El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I. Que, el Licenciado Fabio Balmore Villalobos, Gerente General, somete a consideración la solicitud sobre declaratoria de urgencia la compra de combustible, para la Recolección y Disposición de Desechos Sólidos y vehículos municipales para uso de las actividades administrativas.
- Que, según consta en acta de traspaso, el Concejo Municipal saliente, dejo a esta municipalidad en condiciones administrativas y económicamente precarias.
- III. Que el Concejo Municipal saliente (periodo 2018-2021), al momento de entrega de la administración mantenía la flota de camiones recolectores de Desechos Sólidos paralizada, debido a que algunos camiones se

- encontraban arruinados, así como también no se les suministraba combustible a los motoristas de dicho camiones.
- IV. Que la falta de recolección de los Desechos Sólidos en el municipio de Tecoluca, es evidente por lo que al acumular promontorios de Desechos sólidos en lugares públicos se puede derivar en problemas de salud en nuestra población.
- V. Que la Constitución de la Republica en su art. 65, inciso 1°, establece que la salud de los habitantes de la Republica constituye un bien público y que el Estado y las personas están obligadas a velar por su conservación y restablecimiento.
- VI. Que el Código Municipal en el artículo 4, numeral 19, establece que compete a los municipios: la prestación del servicio de aseo, barrido de calles, recolección, tratamiento y disposición final de basura, se exceptúan los desechos sólidos peligrosos y bio infecciosos.
- VII. Que es de suma urgencia la prestación del servicio de aseo, barrido de calles, recolección, tratamiento y disposición final de basura.
- VIII. Que el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica, le da competencia a este Concejo para poder emitir la Declaración de urgencia.
 - IX. Que debido a la urgencia que se tiene para la adquisición de combustible e iniciar con la recolección de los desechos sólidos en el municipio, el jefe de la UACI presenta a este Concejo Municipal cotización de una estación de combustible, propiedad de la Sociedad Distribuidora y Comercializadora de Combustibles y Lubricantes, S.A de C.V.

Por tanto, ACUERDA:

1- DECLARESE DE URGENCIA, la compra de combustible para los Camiones Recolectores de Desechos Sólidos y vehículos municipales, para un periodo de tres meses, por un monto de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$10,000.00).

- 2- Adjudicar la compra de combustible para los Camiones Recolectores de Desechos Sólidos y vehículos municipales, mediante el proceso de LIBRE GESTION, a la SOCIEDAD DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia SODICO, S.A DE C.V., por la cantidad de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, Fuente de Financiamiento: Fondos Propios, Plazo: tres meses, Forma y Condiciones de Pago: el monto del contrato, será pagado en Dólares de los Estados Unidos de Norte América, por entrega parcial cada quince días calendarios, y las demás condiciones que se detallaran en el respectivo contrato.
- 3- Facúltese al señor Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de la Municipalidad de Tecoluca, pueda suscribir el respectivo Contrato, para el suministro de combustible para Camiones Recolectores de Desechos Sólidos y vehículos municipales.
- 4- Autorizar al Tesorero Municipal, para que en su oportunidad erogue las cantidades respectivas, suscritas en el contrato. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los artículos 40 de la ley de la Carrera Administrativa Municipal y 48 numeral 7 del Código Municipal, ACUERDA: Trasladar de manera definitiva a partir del mes de mayo del año dos mil veintiuno, a la señora Susana Teresa Piche Martínez, quien se desempeña como Auxiliar del Registro de Estado Familiar, para que ejerza sus funciones como Auxiliar de la Unidad de Desarrollo Económico (Gestora de empleo), manteniendo su nivel, categoría y salario mensual determinado en el vigente presupuesto Municipal. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los artículos 40 de la ley de la Carrera Administrativa Municipal y 48 numeral 7 del Código Municipal, ACUERDA: Trasladar de manera definitiva a partir del mes de mayo del año dos mil veintiuno, a la señora Elsy Melany Escoto

de Rodríguez, quien se desempeña como Atención al Cliente, para que ejerza sus funciones como Cobros y Servicios Varios en el Complejo Deportivo de Tecoluca, manteniendo su nivel, categoría y salario mensual determinado en el vigente presupuesto Municipal. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los artículos 40 de la ley de la Carrera Administrativa Municipal y 48 numeral 7 del Código Municipal, ACUERDA: Trasladar de manera definitiva a partir del mes de mayo del año dos mil veintiuno, al señor Héctor Enrique Iraheta quien se desempeña como Encargado de Informática, para que ejerza sus funciones como Encargado de Informática de Academia Microsoft y Centro de Alcances, manteniendo su nivel, categoría y salario mensual determinado en el vigente presupuesto Municipal. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO VEINTE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los artículos 40 de la ley de la Carrera Administrativa Municipal y 48 numeral 7 del Código Municipal, ACUERDA: Trasladar de manera definitiva a partir del mes de mayo del año dos mil veintiuno, a la señora Martha Martínez Aranzamendi, quien ejerce sus funcione como Barredora, para que ejerza sus funciones como Ordenanza, manteniendo su nivel, categoría y salario mensual determinado en el vigente presupuesto Municipal. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los artículos 40 de la ley de la Carrera Administrativa Municipal y 48 numeral 7 del Código Municipal, ACUERDA: Trasladar de manera definitiva a partir del mes de mayo del año dos mil veintiuno, a la señora Karla Giselle Corvera Villalta, quien se desempeña como Auxiliar de la Unidad de Desarrollo Económico (Gestora de Empleo) para que ejerza sus funciones como Auxiliar de Tesorería, manteniendo su nivel, categoría y salario mensual determinado en el vigente presupuesto Municipal. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los artículos 40 de la ley de la Carrera Administrativa Municipal y 48 numeral 7 del Código Municipal, ACUERDA: Trasladar de manera definitiva a

partir del mes de mayo del año dos mil veintiuno, al señor. José Luis Escobar Rodríguez quien se desempeña como Recolector de Desechos Sólidos, para que pueda ejercer sus funciones como Barredor de Parques y Calles Aledañas, manteniendo su nivel, categoría y salario mensual determinado en el vigente presupuesto Municipal. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO VEINTITRES: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los artículos 40 de la ley de la Carrera Administrativa Municipal y 48 numeral 7 del Código Municipal, ACUERDA: Trasladar de manera definitiva a partir del mes de mayo del año dos mil veintiuno, al señor German Neftalí Barahona Montano quien se desempeña como Coordinador del Comité Municipal de Prevención de la Violencia (CMPV), para que ejerza sus funciones como Encargado de la Administración de Cementerios y Apoyo a Servicios Municipales, manteniendo su nivel, categoría y salario mensual determinado en el vigente presupuesto Municipal. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los artículos 40 de la ley de la Carrera Administrativa Municipal y 48 numeral 7 del Código Municipal, ACUERDA: Trasladar de manera Provisional a partir del mes de mayo del año dos mil veintiuno, a la señora Lorena del Carmen Alférez quien se desempeña como Jefa del Departamento de Organización y Participación Ciudadana, para que ejerza sus funciones como Apoyo Administrativo a la Unidad de Gestión de Riesgos manteniendo su nivel, categoría y salario mensual determinado en el vigente presupuesto Municipal, COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO VEINTICINCO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los artículos 40 de la ley de la Carrera Administrativa Municipal y 48 numeral 7 del Código Municipal, ACUERDA: Trasladar de manera definitiva a partir del mes de mayo del año dos mil veintiuno, al señor, Candelario Ernesto García, quien se desempeña como Motorista y pueda ejercer sus funciones como Recolector de Desechos Sólidos, manteniendo su nivel,

categoría y salario mensual determinado en el vigente presupuesto Municipal. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO VEINTISEIS: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los artículos 40 de la ley de la Carrera Administrativa Municipal y 48 numeral 7 del Código Municipal, ACUERDA: Trasladar de manera Provisional a partir del mes de mayo del año dos mil veintiuno, a la señora Yessica Marisol Villalta Palacios quien se desempeña como Encargada de Presupuesto y pueda ejercer sus funciones como Apoyo de la Unidad de Inventario, manteniendo su nivel, categoría y salario mensual determinado en el vigente presupuesto Municipal. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO VEINTISIETE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los artículos 40 de la ley de la Carrera Administrativa Municipal y 48 numeral 7 del Código Municipal, ACUERDA: Trasladar de manera definitiva a partir del mes de mayo del año dos mil veintiuno, a la señora Gloria Estefany Martínez Peña, quien se desempeña como Ordenanza (Fotocopiadora), para que pueda ejercer sus funciones como Ordenanza de las instalaciones de la alcaldía, manteniendo su nivel, categoría y salario mensual determinado en el vigente presupuesto Municipal. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los artículos 40 de la ley de la Carrera Administrativa Municipal y 48 numeral 7 del Código Municipal, ACUERDA: Trasladar de manera definitiva a partir del mes de mayo del año dos mil veintiuno, al señor Josué Nehemías Rodríguez Campos, quien se desempeña como Auxiliar de Comunicaciones para que ejerza sus funciones como Auxiliar de Servicios Municipales (Biblioteca), manteniendo su nivel, categoría y salario mensual determinado en el vigente presupuesto Municipal. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los artículos 40 de la ley de la Carrera Administrativa Municipal y 48 numeral 7 del Código Municipal, ACUERDA: Trasladar de manera provisional a partir del mes de mayo del año dos mil veintiuno, a la señora Laura

Lorena Franco de Montano, quien se desempeña como Auxiliar de Servicios Municipales (Biblioteca), para que ejerza sus funciones como Ordenanza (Fotocopiadora), manteniendo su nivel, categoría y salario mensual determinado en el vigente presupuesto Municipal. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO TREINTA: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los artículos 40 de la ley de la Carrera Administrativa Municipal y 48 numeral 7 del Código Municipal, ACUERDA: Trasladar de manera definitiva a partir del mes de mayo del año dos mil veintiuno, al señor José Medardo Gámez Segovia quien se desempeña como Encargado de Inventario, para que ejerza sus funciones como Encargado de Presupuesto, manteniendo su nivel, categoría y salario mensual determinado en el vigente presupuesto Municipal. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los artículos 40 de la ley de la Carrera Administrativa Municipal y 48 numeral 7 del Código Municipal, ACUERDA: Trasladar de manera definitiva a partir del mes de mayo del año dos mil veintiuno, al señor Roberto Isai Merino Abarca, quien se desempeña como Mantenimiento de Cementerio, para que ejerza sus funciones como Recolector de Desechos Sólidos, manteniendo su nivel, categoría y salario mensual determinado en el vigente presupuesto Municipal. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los artículos 40 de la ley de la Carrera Administrativa Municipal y 48 numeral 7 del Código Municipal, ACUERDA: Trasladar de manera definitiva a partir del mes de mayo del año dos mil veintiuno, al señor Visitación Isabel Zavala, quien se desempeña como Ordenanza, para que ejerza sus funciones como Ordenanza del Parque Ecoturistico Tehuacán, manteniendo su

nivel, categoría y salario mensual determinado en el vigente presupuesto Municipal. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los artículos 40 de la ley de la Carrera Administrativa Municipal y 48 numeral 7 del Código Municipal, ACUERDA: Trasladar de manera definitiva a partir del mes de mayo del año dos mil veintiuno, al señor José Guillermo Castro, quien se desempeña como Barredor de Calles, para que ejerza sus funciones como Mantenimiento del Complejo Deportivo Municipal, manteniendo su nivel, categoría y salario mensual determinado en el vigente presupuesto Municipal. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los artículos 40 de la ley de la Carrera Administrativa Municipal y 48 numeral 7 del Código Municipal, ACUERDA: Trasladar de manera definitiva a partir del mes de mayo del año dos mil veintiuno, al señor Nelson Arquímedes Segovia, quien se desempeña como Auxiliar de Servicios Municipales (Cobro de Buses), para que ejerza sus funciones como Barredor de Calles, manteniendo su nivel, categoría y salario mensual determinado en el vigente presupuesto Municipal. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los artículos 40 de la ley de la Carrera Administrativa Municipal y 48 numeral 7 del Código Municipal, ACUERDA: Trasladar de manera definitiva a partir del mes de mayo del año dos mil veintiuno, a la señora Yanci Ivette Cerna Meléndez, quien se desempeña como Oficial de Información, para que ejerza sus funciones como Apoyo al Registro del Estado Familiar, manteniendo su nivel, categoría y salario mensual determinado en el vigente presupuesto Municipal. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los artículos 30 numerales 2 y 14, 48 numeral 7 del Código Municipal y 37 de la ley de la Carrera Administrativa Municipal, ACUERDA: Nombrar Interinamente a la señorita KEYLA ARELY MEJIA

RAMIREZ, durante cuatro meses a partir del mes de junio del año dos mil veintiuno, para que desempeñe el cargo de AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES (ATENCION AL CLIENTE), quien devengara un salario mensual de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$350.00), menos descuentos de Ley. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los artículos 30 numerales 2 y 14, 48 numeral 7 del Código Municipal y 37 de la ley de la Carrera Administrativa Municipal, ACUERDA: Nombrar Interinamente al señor JOSE ANGEL GARCIA, durante cuatro meses a partir del mes de junio del año dos mil veintiuno, para que desempeñe el cargo de JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACION CIUDADANA, quien devengara un salario mensual de SEICIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$600.00), menos descuentos de Ley. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los artículos 30 numerales 2 y 14, 48 numeral 7 del Código Municipal y 37 de la ley de la Carrera Administrativa Municipal, ACUERDA: Nombrar Interinamente al señor ROGER ALEXANDER SARAVIA DIAZ, durante cuatro meses a partir del mes de junio del año dos mil veintiuno, para que desempeñe el cargo de ENCARGADO DE INFORMATICA Y SOPORTE, quien devengara un salario mensual de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$600.00), menos descuentos de ley. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los artículos 30 numerales 2 y 14, 48 numeral 7 del Código Municipal y 37 de la ley de la Carrera Administrativa Municipal, ACUERDA: Nombrar Interinamente al señor ARNULFO ISAIAS MONTANO FRANCO, durante cuatro meses a partir del mes de mayo del año dos mil veintiuno, para que desempeñe el cargo de AUXILIAR DE COMUNICACIONES,

quien devengara un salario mensual de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$600.00). COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los artículos 30 numeral 9 del Código Municipal y 17 de del Código de Trabajo, ACUERDA:

- a) Contratar al señor OMAR DE JESUS DIAZ VASQUEZ, a partir del mes de mayo del año dos mil veintiuno, hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, para que desempeñe el cargo de ENCARGADO DE COMUNICACIONES, quien devengara un salario mensual de SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$700.00), menos descuentos de Ley.
- b) Facúltese al señor Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de la Municipalidad de Tecoluca, pueda suscribir el respectivo Contrato.
- c) Autorizar al Tesorero Municipal, para que en su oportunidad erogue las cantidades respectivas, suscritas en el contrato. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO. El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que este Concejo Municipal, al recibir la administración de la municipalidad el uno de mayo de 2021, encontramos expedientes que contenían la renuncia voluntaria de acuerdo a la Política de Retiro Voluntario para los empleados de la Alcaldía Municipal de Tecoluca, de seis ex empleados de esta municipalidad, los cuales sus nombramientos estaban vinculados a cargos de confianza del Concejo saliente.
- II- Que la Política de Retiro Voluntario para los empleados de la Alcaldía Municipal de Tecoluca, en el artículo dos establece lo siguiente: Art. 2.Para tener derecho a la prestación económica regulada en la presente política, será obligación del empleado municipal proceder al llenado de la solicitud la cual deberá ser firmada por el empleado, donde pone su cargo a disposición del Concejo Municipal, por lo menos con quince días de anticipación a la fecha que deba surtir efectos, dicho formulario

deberá ser retirado en el departamento de Recursos Humanos, luego de llenado deberá ser devuelto a dicho departamento agregando la fotocopia de DUI y NIT; Juntamente con la hoja de solicitud de retiro voluntario extendida por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Así mismo el empleado deberá tener en cuenta que para poner la renuncia voluntaria, deberá entregar las constancias y cumplir con lo siguiente:

- a) De no tener trabajos pendientes de ejecutar, constancia extendida por el Jefe inmediato.
- De haber entregado formalmente los equipos, materiales, programas, archivos, documentos, libros, sellos, carné institucional, así como otros bienes que se le hubiere asignado.
- c) Si el Empleado que se retira es manejador de fondos o valores en especie, deberá presentar la Constancia de estar solvente, que para tal efecto le entregará la Auditoría Interna.
 - III- Que según expedientes los ex empleados que se acogieron a la política de retiro voluntario, no han cumplido con lo que establecen los literales a), b) y c), del artículo 2 de la Política de Retiro Voluntario para los empleados de la Alcaldía Municipal de Tecoluca.

Por tanto, ACUERDA:

d) ORDENESE AL SEÑOR TESORERO MUNICIPAL, a retener los salarios de los meses de febrero a abril de año dos mil veintiuno de los ex empleados siguientes: ESTEBAN BLADIMIR AREVALO MOLINA, quien se desempeñaba como Tesorero Municipal, hasta el 30 de abril de 2021; RONY ENMANUEL HERNANDEZ ASCENCIO, quien se desempeñaba como Secretario Municipal, hasta el 30 de abril de 2021; DIANA GUADALUPE ASCENCIO MIRANDA, quien se desempeñaba como Gerente General, hasta el 30 de abril de 2021; JESUS ALBERTO VARGAS GARAY, quien se desempeñaba como Gerente de Proyectos, hasta el 30 de abril de 2021; SANTOS DE JESUS CORTEZ

GONZALES, quien se desempeñaba como Jefe de Agentes Municipales, hasta el 30 de abril de 2021 y, JENNY NOHEMI MORALES DE PEÑATE, quien se desempeñaba como Jefe UACI, hasta el 30 de Abril de 2021; por los motivos siguientes: 1- no existe en el expediente, constancia extendida por el Jefe inmediato de tener trabajos pendientes de ejecutar, 2- no existe constancia de haber entregado formalmente los equipos y/o aparatos telefónicos asignados a cada uno de ellos, según listado de entrega de terminales móviles consta lo siguiente: el señor ESTEBAN BLADIMIR AREVALO MOLINA, se le asignó el aparato telefónico marca Samsung S20, el señor RONY ENMANUEL HERNANDEZ ASCENCIO, se le asignó el aparato telefónico marca Samsung S20, la señora DIANA GUADALUPE ASCENCIO MIRANDA, se le asignó el aparato telefónico marca Samsung S20, JESUS ALBERTO VARGAS GARAY, se le asignó el aparato telefónico marca Samsung S20, al señor SANTOS DE JESUS CORTEZ GONZALES, se le asignó el aparato telefónico marca Samsung S20, a la señora JENNY NOHEMI MORALES DE PEÑATE, se le asignó el aparato telefónico marca Samsung S20; además el señor ESTEBAN BLADIMIR AREVALO MOLINA. quien se desempeñó como Tesorero Municipal, como manejador de fondos o valores en especie, debió presentar constancia de estar solvente, que le debió entregar la Auditoria Interna, la cual no consta en el expediente. Mientras no cumplan con lo que establece los literales a), b) y c), de la Política de Retiro Voluntario para Los Empleados de la Alcaldía de Tecoluca, vigente; una vez se haya cumplido cancélese los salarios. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y DOS: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los artículos 30 numerales 2 y 14, 48 numeral 7 del Código Municipal y 37 de la ley de la Carrera Administrativa Municipal, 48 inciso segundo, 49 y 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, ACUERDA: Nombrar Interinamente a la señorita VANESA EUGENIA QUINTANILLA, durante cuatro meses a partir del mes de junio del año dos mil veintiuno, para que

desempeñe el cargo de **OFICIAL DE INFORMACIÓN**, quien devengara un salario mensual de **QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA** (\$500.00), menos descuentos de ley. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y TRES. El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Alcalde Municipal de la Administración Municipal saliente (periodo 2018-2021), en el mes de enero del año 2021, suscribió varios contratos individuales de trabajo, por un periodo de doce meses, de enero a diciembre del año dos mil veintiuno.
- II- Que, al iniciar la revisión de oficio, de los contratos individuales de trabajo suscritos por el Alcalde Municipal y los trabajadores, estos adolecen de varios vicios que de acuerdo a la Ley de Procedimientos Administrativos se catalogan de nulidad absoluta de pleno derecho, como son:
 - a) Los contratos fueron suscritos por las partes el uno de enero de dos mil veintiuno, y el acuerdo municipal donde el Concejo Municipal autorizaba la contratación fue tomado el quince de enero del dos mil veintiuno, por lo que primero se suscribe el contrato sin estar antes autorizado por la máxima autoridad;
 - El Alcalde Municipal, no estaba facultado por el Concejo Municipal para poder suscribir dichos contratos individuales de trabajo;
 - c) En el mes de enero del año dos mil veintiuno existía una prohibición en el sentido de no utilizar fondos públicos municipales que perjudicaran los bienes e ingresos del municipio, en lo relativo al nombramiento de personal o creación de nuevas plazas a cualquier título, tal como lo establece el inciso primero del numeral doce del articulo treinta y uno del Código Municipal.
- Que la Ley de Procedimientos Administrativos en el artículo 36 literales b),
 d) y f) dice lo siguiente: "art.36.- "Los actos administrativos incurren en nulidad absoluta o de pleno derecho, cuando:", "literal b) Se dicten

prescindiendo absolutamente del procedimiento legalmente establecido; se utilice uno distinto al fijado por la ley, o se adopten en ausencia de fases esenciales del procedimiento previsto o de aquellas que garantizan el derecho a la defensa de los interesados.", "literal d) Tengan un contenido imposible, ya sea porque existe una imposibilidad material de cumplimiento o porque la ejecución del acto exija de los particulares actuaciones que resulten irreconciliables entre sí.", "literal f) Sean contrarios al ordenamiento jurídico porque se adquieren derechos cuando se carezca de los requisitos esenciales para su adquisición.".

IV- Que el artículo 118 de la Ley de Procedimientos Administrativos, faculta a este Concejo Municipal, por iniciativa propia o a instancia de interesado, declarar en la vía administrativa la nulidad de los actos cuando adolezcan de un vicio calificado como nulidad absoluta o de pleno derecho.

Por tanto, ACUERDA:

1- Tomando en cuenta lo que establece el Código Municipal, la Ley de Procedimientos Administrativos y los considerando antes citados DECLARESE LA NULIDAD ABSOLUTA DE PLENO DERECHO, DE LOS CONTRATOS INDIVIDUALES DE TRABAJO, SUSCRITOS EL UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO POR ADOLECER DE VICIOS CALIFICADOS COMO DE NULIDAD ABSOLUTA. Siendo los siguientes:

No.	NOMBRE	CARGO	SALARIO	NUMERO DE ACUERDO		
1	Ricardo Alfredo Alas Martinez	Auxiliar de Uaci	\$ 310.00	acta 1 del viernes 15 de enero de 2021, acuerdo 30		
2	Iris del Carmen Duran	Apoyo a la UACI	\$ 310.00	acta 1 del viernes 15 de enero de 2021, acuerdo 32		
3	Carlos Antonio Orellana Lopez	Auxiliar de Tesoreria	\$ 310.00	acta 1 del viernes 15 de enero de 2021, acuerdo 33		
4	Marcial Cortez	Agente del CAM	\$ 310.00	acta 1 del viernes 15 de enero de 2021, acuerdo 39		
5	Rosaura Matilde Muñoz	Apoyo a la Unidad de la Mujer	\$ 310.00	acta 1 del viernes 15 de enero de 2021, acuerdo 43		
6	Jaime Alexander Reyes Reyes	Recolector de Desechos Solidos	\$ 310.00	acta 1 del viernes 15 de enero de 2021, acuerdo 158		
7	Martin Ubaldo Hernandez Gonzalez	Jefe de Campo	\$ 600.00	acta 1 del viernes 15 de enero de 2021, acuerdo 163		
8	Luis Ernesto Mejia Jaime	auxiliar de Area de Maquinaria	\$ 350.00	acta 1 del viernes 15 de enero de 2021, acuerdo 171		

	9 Nelson Alexander Benavides Alvarado	auxiliar de Area de Maquinaria	\$ 350.0	acta 1 del viernes 15 de enero de 2021, acuerdo 167
1	Carlos Ernesto Rodriguez Escoto	Motorista Camion Cisterna	\$ 400.0	anto 1 deleterate
1	Jose Alberto Villalta Climaco	auxiliar de Area de Maquinaria	\$ 350.0	note 1 deleter and
1	2 Henry Edenilson Jimenez	Mororista Camion de Volteo	\$ 400.0	
1	3 Irvin Antonio Ayala Iraheta	auxiliar de Area de Maquinaria	\$ 350.0	
1	4 Jose Orlando Portillo Chacon	auxiliar de Area de Maquinaria	\$ 350.0	
1	Monica Alexandra Morales Zelaya	Medico General Clinica Movil	\$ 700.00	
1	, seemed corriego biaz	Odontologa, Clinica Movil	\$ 700.00	acts 1 deluters 45 t
17	Cornejo	Enfermero, Clinica Movil	\$ 400.00	agts 1 deluite and 1
18	Montano	Ordenanza, Clinica Movil	\$ 310.00	
19	Rodriguez	Supervisor de Proyectos	\$ 800.00	
20	Ramirez	Monitora de la Escuela de Futbol	\$ 310.00	acts 1 deluis - 45 l
21	Brayan Ademir Mauricio Carabantes	Monitor de la Escuela de Futbol	\$ 310.00	acto 1 delui 4F I
22	January Blaz de Boldilos	Promotora Social	\$ 310.00	acta 1 del viernes 15 de enero de 2021, acuerdo 153
23	Jose Humberto Alvarado Sanchez	Promotor Social	\$ 310.00	acta 1 del viernes 15 de enero de 2021, acuerdo 154
24	Jorge Luis Bernal Cerna	Administrador de Ensamble de Cuerdas	\$ 310.00	acta 1 del viernes 15 de enero de 2021, acuerdo 141
25	Marcos Fidel Bonilla Gonzalez	Coordinador CDA, San Nicolas	\$ 310.00	acta 1 del viernes 15 de enero de 2021, acuerdo 136
26	Victor Misael Calderon Gonzalez	Coordinador CDA, La Esperanza	\$ 310.00	acta 1 del viernes 15 de enero de 2021, acuerdo 137
27	David Alexander Jerez Pacheco	Coordinador CDA, Pueblo	\$ 310.00	acta 1 del viernes 15 de enero de 2021, acuerdo 143
28	Roxana del Carmen Bernal Valladares	Coordinadora CDA, Tehuacan	\$ 310.00	acta 1 del viernes 15 de enero de 2021, acuerdo 144
29	Yamileth Stefhany Rivera Hernandez	Coordinadora CDA, Caserio San Cristobal	\$ 310.00	acta 1 del viernes 15 de enero de 2021, acuerdo 139
30	Dolores Pineda Franco	Oficios Varios		acta 1 del viernes 15 de enero de 2021, acuerdo 27
31	Soliding Death 12 Michellianus	Auxiliar de Registro Familiar	\$ 310.00	acta 1 del viernes 15 de enero de 2021, acuerdo 41
32	Emilander Isalas Rosales	Administrador de Contrato FISDL	\$ 600.00	acta 1 del viernes 15 de enero de 2021, acuerdo 187
33	Merary Rebeca Palacios Guardado	Auxiliar de Secretaria	\$ 310.00	acta 1 del viernes 15 de enero de 2021, acuerdo 42
34	Santos Eliseo Palacios Palacios	Agente del CAM	310.00	acta 1 del viernes 15 de enero de 2021, acuerdo 35

35	Jose Rigoberto Alvarado	Auxiliar de Maquinaria	\$ 350.00	acta 1 del viernes 15 de enero de 2021, acuerdo 69
36	Rene Aristides Rivera	Operador de Rodovibrador	\$ 445.90	acta 1 del viernes 15 de enero de 2021, acuerdo 66
37	Ignacio Amaya Molina	Operador de Retroexcavadora	\$ 445.90	acta 1 del viernes 15 de enero de 2021, acuerdo
38	David Ernesto Rivas	Motorista de Camion de Volteo	\$ 450.00	acta 1 del viernes 15 de enero de 2021, acuerdo 61
39	Eduardo Hernandez Cuellar	Operador de Motoniveladora	\$ 673.40	acta 1 del viernes 15 de enero de 2021, acuerdo 65
40	Wilfredo Lopez Ayala	Agente del CAM	\$ 310.00	acta 1 del viernes 15 de enero de 2021, acuerdo 40
41	Rosa Bertila Cortez Villalta	Enfermera en clinica Movil	\$ 400.00	acta 1 del viernes 15 de enero de 2021, acuerdo 181
42	Guillermo Hernandez Moreno	Maestro de Ensamble de Cuerdas	\$ 300.00	acta 1 del viernes 15 de enero de 2021, acuerdo 140
43	Yeny Elizabeth Roque Roque	Auxiliar de Tesoreria	\$ 310.00	acta 1 del viernes 15 de enero de 2021, acuerdo 31
44	Juan Jose Leiva Cabrera	Agente del CAM	\$ 500.00	acta 1 del viernes 15 de enero de 2021, acuerdo 34
45	Alfredo Renderos Climaco	Auxiliar del area de Maquinaria	\$ 350.00	acta 1 del viernes 15 de enero de 2021, acuerdo 168
46	Francisco Javier Climaco	Recolector de Desechos Solidos	\$ 350.00	acta 1 del viernes 15 de enero de 2021, acuerdo 157
47	Jose Joaquin Ayala Iraheta	Coordinador de Centro de Alcance el Milagro	\$ 310.00	acta 1 del viernes 15 de enero de 2021, acuerdo 138
48	Zoila Concepcion Pineda Molina	Encargada de Academia Microsoft	\$ 400.00	acta 1 del viernes 15 de enero de 2021, acuerdo 142
49	Jose Carlos Villalta Molina	Motorista de Camion de Volteo	\$ 445.90	acta 1 del viernes 15 de enero de 2021, acuerdo 162

2- En vista que los trabajadores que suscribieron contratos individuales de trabajo, que han sido declarados nulos de pleno derecho, mediante este acuerdo, tienen derecho que se les cancele su indemnización conforme a lo que establece la Ley, por el tiempo que prestaron su servicio a esta municipalidad, hasta el día veintiuno de mayo de 2021, por lo que se Autorizar al señor Tesorero Municipal, cancelar la indemnización que a derecho corresponde a los trabajadores que a continuación se detalla.

No.	NOMBRE	CARGO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	SALARIO ACTUAL	TIEMPO	N	MONTO	AGUINALDO PROPORCIONAL	INDEMNIZACION	
	Ricardo		01 de	21 de		1 año	\$	310.00			
1	Alfredo Alas	Auxiliar de	enero de	mayo	\$ 310.00	4 meses	\$	103.33	\$ 103.33	3 \$	
1	Martinez	Uaci	2020	de 2021	\$ 310.00	21 dias	\$	18.08	J 103.33	•	
2	Iris del	Apoyo a la	01 de	21 de	¢ 210.00	1 año	\$	310.00	ć 102.22	4	
2	Carmen	UACI	enero de	mayo	\$ 310.00	4 meses	\$	103.33	\$ 103.33	>	

	Duran		2020	de 2021		21 dia	\$	18.08		1
	Carlos			18 de		21 dia			3,0,014	
	Antonio	Auxiliar de	01 de			1 año	- +			
3	Orellana	Tesoreria	enero de	mayo de	\$310.0	0 4 mese	\$	103.33	\$ 03.3	3 \$
-	Lopez	resortina	2020	2021		18 dias		15.50	Ψ 03.3	3 3
	Marcial		01 de	21 de	1	1 año	\$	310.00	10000	
4		Agente del	enero de	mayo	\$ 310.0	4 mese	s \$	103.33	ć 100 o	
	Cortez	CAM	2020	de 2021	V 010.0	21 dias	\$	18.08	\$ 103.3	\$
	Rosaura	Apoyo a la	31 de	21 de		1 año	\$	310.00	9-1	
5	Matilde	Unidad de la		mayo	\$ 310.00	3 meses	_	77.50		
	Muñoz	Mujer	2020	de 2021	\$ 510.00	21 dias	-	18.08	\$ 103.33	\$
	Jaime	Pagalagta al	26.1	21 de		6 meses	_	155.00		
6	Alexander	Recolector de		mayo		26 4:	-	22.39		
"	Reyes Reyes	Desechos	octubre de	de	\$ 310.00	20 0183	1 3	22.39	\$ 103.33	\$
	neyes neyes	Solidos	2020	2021						
	Martin		05 4-	20.1		3 años	\$	1,800.00		
7	Ubaldo	Jefe de	05 de	30 de	4 500 00		+	2,000.00		
	Hernandez	Campo	mayo de 2018	abril de 2021	\$ 600.00	'	+	15-04-	\$ 200.00	\$
	Gonzalez		2018	2021						
	NATION D	auxiliar de	01 de	21 de		2 años	\$	700.00	44.0	
8	Luis Ernesto	Aron do	enero de	mayo	\$ 350.00	4 meses	\$	116.68	\$ 116.68	
	Mejia Jaime	Maquinaria	2019	de 2021	\$ 550.00		\$	20.41		\$
	Nelson					21 dias	-			
	Alexander	auxiliar de	01 de	21 de		2 años	\$	700.00	\$ 116.68	
9	Benavides	Area de	enero de	mayo de	\$ 350.00	4 meses	\$	116.68		\$
	Alvarado	Maquinaria	2019	2021		21 dias	\$	20.41		*
			01 de	2021		ZI ulas	-			
			agosto a			5 meses	\$	166.65		
			dic 2017			J meses	3	100.05		
			del 01 de							
	Carlos		abril al 31	21 de						and the second
10	Ernesto	Motorista	de dic	mayo		9 meses	\$	299.97		
10	Rodriguez	Camoion	2018	de	\$ 400.00	0	\$ 133.33	\$ 133.33	\$	
	Escoto	Cisterna	del 01 de	2021		2 años	\$	800.00		
	Acres de	landari da	enero de			4 meses \$		133.33		
			2019 al 30			4 1116363	٧	155.55		1-1-1-1
			de abril de		THE P		\$	23.33		
_			2021			21 dias	Y .	20.00		
	Jose Alberto	auxiliar de	22 de	21 de		2 años	\$	700.00		
11	Villalta	Area de	marzo de	mayo	\$ 350.00	2 meses	\$	58.33		
	Climaco	Maquinaria	2019	de	J 330.00				\$ 116.68	\$
+		,		2021						1.000
	Henry	Mororista	22 de	21 de		2 años	\$	800.00		
12	Edenilson	Camion de	marzo de	mayo	\$ 400.00	2 meses	\$	66.67	\$ 133.33	ė
	Jimenez	Volteo	2019	de					\$ 155.55	\$
+	Irvin			2021						
	Antonio	auxiliar de	22 de	21 de	-	2 años	\$	700.00	10101010	
.3	Ayala	Area de	marzo de	mayo	\$ 350.00	2 meses	\$	58.33	\$ 116.68	\$
		Maquinaria	2019	de 2021					\$ 116.68 \$	~
	Iraheta			/ 1//				1		
+	Iraheta Jose	auviliar de				0	^	252.55		
4	Jose Orlando	auxiliar de Area de	26 de julio	21 de	\$ 350.00	9 meses 26 dias	\$	262.50 25.27	\$ 116.68	\$

-	Chacon	-		2021						marking gr			
	Monica	Medico	01 de	30 de		1 año	\$	700.00		1			
15	Alexandra	General	septiembre	abril de	\$ 700.00	8 meses	\$	466.66	\$ 233.33	\$			
	Morales Zelaya	Clinica Movil	de 2019	2021	N str.				V 255.55	00000			
	Sury		01 de	30 de	y Au	1 año	\$	700.00		- 0			
16	Veronica	Odontologa,	septiembre	abril de	\$ 700.00	8 meses	\$	466.66	\$ 233.33	\$			
	Cornejo Diaz	Clinica Movil	de 2019			\$ 233.33	•						
	David		01 de	30 de		1 año	\$	400.00					
17	Oswaldo	Enfermero,	septiembre	abril de	\$ 400.00	8 meses	\$	266.66	\$ 133.33	\$			
	Cornejo Cornejo	Clinica Movil	de 2019	2021	10-1	1.1			7 133.33	4			
	Maritza		01 de	21 de		1 año	\$	310.00					
18	Maribel	Ordenanza,	septiembre	mayo	\$310.00	8 meses	\$	206.66	\$ 103.33	\$			
	Alferez Montano	Clinica Movil	de 2019	de 2021	\$ 510.00	21 dias	\$	18.08	\$ 105.55	Statement Advert			
	Alvaro			21 de		2 años	\$	1,600.00					
19	Alfonso	Supervisor de	01 de	nero de de		4 meses	\$	266.67		. 0.24			
19	Reyna	Proyectos	2019					\$ 800.00	in chi	\$	46.66	\$ 266.67	\$ 266.67
_	Rodriguez Maria			2021 21 de		21 dias 1 año		1701	4 6	1950)			
	Cristina	Monitora de la Escuela de	01 de	mayo		4 meses	\$	310.00	\$ 103.33				
20	Andrade		enero de	de	\$ 310.00	4 meses	rif.	103.33		\$			
	Ramirez	Futbol	2020	2021		21 dias	\$	18.08		P. Superior			
	Brayan	Monitor de la	01 de	21 de		2 años	\$	620.00	\$ 03.33				
21	Ademir Mauricio	Escuela de	enero de	mayo	\$ 310.00	4 meses	\$	103.33		\$			
111	Carabantes	Futbol	2019	de 2021	P	21 dias	\$	18.08		Picarius Santino			
	Yolanda		01 de enero de	01 de 21 de		1 año	\$	310.00		Charles			
22	Diaz de	Promotora		mayo	\$ 310.00	4 meses	\$	103.33	\$ 103.33	\$			
	Bolaños	Social	2020	de 2021	\$ 510.00	21 dias	\$	18.08	\$ 103.33	ş			
	Jose		01 de	21 de		1 año	\$	310.00					
23	Humberto	Promotor	enero de de	romotor enero de		\$ 310.00	4 meses	\$	103.33	\$ 103.33	\$		
	Alvarado Sanchez	Social		de 2021	φ 510.00	21 dias	\$	18.08	\$ 105.55	3			
	Jorge Luis	Administrador	01 de	21 de		2 años	\$	620.00					
24	Bernal	de Ensamble	enero de	mayo	\$	4 meses	\$	103.33	\$ 103.33	Ś			
	Cerna	de Cuerdas	2019	de 2021	310.00	21 dias	\$	18.08	\$ 103.55	Į.			
	Marcos	Coordinador	01 de	21 de		3 años	\$	930.00					
25	Fidel Bonilla	CDA, San	mayo de	mayo	\$ 310.00	21 dias	\$	18.08	\$ 103.33	\$			
	Gonzalez	Nicolas	2018	de 2021	7 525.00	- 43			7 105.55	•			
	Victor	6		21 de		2 años	\$	620.00					
26	Misael	Coordinador CDA, La	01 de junio	mayo	\$ 310.00	11 meses	\$	284.16	A 400 05				
	Calderon Gonzalez	Esperanza	de 2018	de	\$ 310.00	- 6	\$	18.08	\$ 103.33	\$			
-	David			2021 21 de		21 dias 1 año	-						
	Alexander	Coordinador	07 de	mayo	. 1	6 meses	\$	310.00					
27	Jerez	CDA, Pueblo	noviembre de 2019	de	\$ 310.00			155.00	\$ 103.33	\$			
-	Pacheco	- W1	ue 2019	2021		14 dias	\$	12.05					
	Roxana del	Coordinadora	01 de	21 de		1 año	\$	310.00					
8.	Carmen Bernal	CDA,	marzo de	mayo	mayo de \$310.00 2 meses \$ 51.67 \$ 103.33 2 21 dias \$ 18.08	\$							
	Valladares	Tehuacan	2020				ć	19.09	\$ 103.33				

	Chacon			2021						and the second
	Monica Alexandra Morales Zelaya	Medico General Clinica Movil	01 de septiembre de 2019	30 de abril de 2021	\$ 700.00	1 año	\$	700.00	\$ 233.33	\$
15						8 meses	\$	\$ 466.66		
	Sury		01 de	30 de	\$ 700.00	1 año	\$	700.00	\$ 233.33	\$
16	Veronica	Odontologa,	septiembre de 2019	abril de 2021		8 meses	\$	466.66		
-	Cornejo Diaz	Clinica Movil				17 3				
	David	Enfermero, Clinica Movil	01 de septiembre de 2019	30 de abril de 2021	\$ 400.00	1 año	\$	400.00	\$ 133.33	\$
17	Oswaldo					8 meses	\$	266.66		
	Cornejo Cornejo							40 444		
	Maritza	Maritza Maribel Ordenanza, Alferez Clinica Movil	01 de septiembre de 2019	21 de mayo de 2021	\$ 310.00	1 año	\$	310.00	\$ 103.33	\$
18	Maribel					8 meses	\$	206.66		
10	Alferez Montano					21 dias	\$	18.08		
	Alvaro	varo	01 de enero de 2019	21 de mayo de 2021	\$ 800.00	2 años	\$	1,600.00	\$ 266.67	\$
19	Alfonso					4 meses	\$	266.67		
15		Proyectos				21 dias	\$	46.66		
	Maria			21 de		1 año	\$	310.00		11-61-0
20	Cristina	Monitora de la Escuela de Futbol	01 de enero de 2020	mayo de 2021	\$ 310.00	4 meses	\$	103.33	\$ 103.33	\$
20	Andrade Ramirez					21 dias	\$	18.08		
		Ademir Mauricio Brayan Monitor de la Escuela de Futbol	01 de enero de 2019	21 de mayo de 2021	\$ 310.00	2 años	\$	620.00	\$ 03.33	\$
24	The Section of the Control of the Co					4 meses	\$	103.33		
21	Mauricio Carabantes					21 dias	\$	18.08		
	Yolanda Diaz de Bolaños	Promotora Social	01 de enero de 2020	21 de mayo de 2021	\$ 310.00	1 año	\$	310.00	\$ 103.33	\$
22						4 meses	\$	103.33		
22						21 dias	\$	18.08		
	Jose Humberto	Promotor	01 de	21 de mayo	\$ 310.00	1 año	\$	310.00	\$ 103.33	\$
23						4 meses	\$	103.33		
23	Alvarado Sanchez	Social	enero de 2020	de 2021	\$ 310.00	21 dias	\$	18.08		
	Jorge Luis Bernal Cerna	Administrador de Ensamble de Cuerdas	01 de enero de 2019	21 de mayo de 2021	\$ 310.00	2 años	\$	620.00	\$ 103.33	\$
24						4 meses	\$	103.33		
24						21 dias	\$	18.08		
	Marcos Fidel Bonilla	el Bonilla CDA, San	01 de mayo de 2018	21 de mayo de 2021	\$ 310.00	3 años	\$	930.00	\$ 103.33	\$
25						21 dias	\$	18.08		
	Gonzalez					95	i i			
	Victor	Coordinador CDA, La Esperanza	01 de junio de 2018	21 de mayo de 2021	\$ 310.00	2 años	\$	620.00	\$ 103.33	\$
26	Misael					11 meses	\$	284.16		
	Calderon Gonzalez					21 dias	\$	18.08		
	David	Coordinador CDA, Pueblo	07 de noviembre de 2019	21 de mayo de 2021	\$ 310.00	1 año	\$	310.00	\$ 103.33	\$
27	Alexander					6 meses	\$	155.00		
	Jerez Pacheco					14 dias	\$	12.05		
	Roxana del	xana del Coordinadora	01 de	21 de mayo	\$ 310.00	1 año	\$	310.00	\$ 103.33	\$
28	Carmen					2 meses	\$	51.67		
20	Bernal Valladares	CDA, Tehuacan	marzo de 2020	de 2021		21 dias	\$	18.08		

TOTAL GENERAL								ENERAL	\$ 27,008.43	
	Johana Beatriz Mejicanos Mira	Auxiliar de Registro del Estado Familiar	01 de mayo de 2018 a octubre 2019 01 de agosto a dic 2020 del 01 de enero de 2021			21 dias	\$	18.08		
						4 meses	\$	103.33		
31				\$ 310.00	4 meses	\$	103.33	\$ 103.33	\$	
						6 meses	\$	155.00	1913	
						1 año	\$	310.00		
	Dolores Pineda Franco	Oficios Varios	01 de mayo de 2018	21 de mayo de 2021	\$ 310.00				\$ 103.33	\$
30						21 dias	\$	18.08		
						3 años	\$	930.00		
	Yamileth Stefhany Rivera Hernandez	Coordinadora CDA, Caserío San Cristóbal	31 de marzo de 2019	21 de mayo de 2021	\$ 310.00	21 dias	\$	18.08	\$ 103.33	\$
29						1 mes	\$	25.73		
						2 años	\$	620.00		

3- Facúltese a Recursos Humanos, y Concejales para que comuniquen a los trabajadores el acuerdo tomado, sobre la nulidad de pleno derecho de los contratos individuales de trabajo, y las respectivas indemnizaciones. COMINIQUESE.

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CUATRO: El Concejo en uso de las facultades legales que le confiere en el artículo 30, número 8 del Código Municipal y articulo 17 Y 18 del Código de Trabajo ACUERDA: Contratar al señor Ricardo Alexis Rodríguez, mayor de edad, para que elabore en esta Municipalidad desempeñando el cargo de JEFE DE CAMPO DE MAQUINARIA, a partir del mes de mayo del dos mil veintiuno de vengando un salario mensual de QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$550.00) menos descuentos de Ley. COMUNIQUESE.

Todos los acuerdos fueron aprobados por unanimidad, en razón de lo anterior y no habiendo más que hacer constar, firmamos la presente acta.

Lic. Melba del Carmen González de Morataya Alcalde Municipal Síndico Municipal Ana Vilma del-Carmen Osorio Lic. Gienda Mariju Слото Bonilla Primera Regidora Propietaria Segunda Regidora Propietario Daniela Noemy Meléndez Flores Erica Yanira Rodríguez Sánchez Tercera Regidora Propietaria Cuarta Regidora Propietario Lic. Mario Remberto Gochez Sexto Regidor Propietario Jose Dimas Villalta Mejia Quinto Regidor Propietario Dr. Omar Wilfredo Coreas Marroquín José Francisco López Trigueros Séptimo Regidor Propietario Octava Regidor Propietario Dr. José Santos Ortiz Ramírez Moisés David Ortiz Cañas Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Suplente Marta Patricia Pineda de Membreño Manuel de Jesús Gutiérrez Beltrán Tercera Regidora Suplente Cuarto Regidor Suplente

> Lilian Marganta Arriola de Domínguez Secretario Municipal